



**CONVOCATORIA DE
PROYECTOS EXPOSITIVOS
CASA DE CULTURA
EL CAMPELLO 2024**



Casa de
Cultura
El Campello



El Campello
Ajuntament

CONVOCATORIA DE PROYECTOS EXPOSITIVOS CASA DE CULTURA EL CAMPELLO 2024

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Conocer y comprender el valor de una obra artística nos ayuda a reflexionar sobre los procesos y cambios culturales que a menudo se dan en nuestro entorno. En este sentido, la creatividad de los/as artistas nos ofrece un proceso comunicativo y participativo que nos posibilita nuevas formas de mirar y comprender el mundo que nos rodea. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Campello publica esta convocatoria con el fin de promover la creación artística y fomentar las dinámicas culturales del municipio. Esta propuesta tiene como objetivo generar espacios de diálogo y encuentro entre los vecinos y los creadores, fomentando así, el desarrollo de procesos enriquecedores para la comunidad.

En esta primera edición se seleccionarán tres proyectos artísticos realizados por artistas, colectivos de artistas o comisarios que formarán parte de la programación de la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura de El Campello durante el año 2024.

2. PARTICIPANTES

Podrá presentarse a esta convocatoria cualquier persona física o jurídica (artistas, colectivos artísticos y/o comisarios) que esté relacionada con el mundo de las artes y resida en el territorio nacional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de propuestas se abrirá al día 15 de enero y **finalizará el 18 de febrero de 2024.**

En el caso de no presentar toda la documentación, se le requerirá por correo electrónico para que, en el plazo de tres días, subsane la solicitud. Si no lo hiciera, se dará por desestimada la solicitud.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Podrá presentarse solamente una propuesta por artista, colectivo o Comisario.
Las propuestas se presentarán de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

a) Preferentemente, de forma telemática, con certificado digital, a través de Instancia General en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Campello: <https://elcampello.sedelectronica.es/>

b) De forma presencial en:

b.1) Registro General del Ayuntamiento de El Campello sito en C/ Alcalde Oncina Giner, 7 El Campello 03560 (Alicante), en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes, días laborables.

b.2) Registros de la Administración General del Estado, de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, de alguna de las Entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional. Y en las Oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezcan.

En caso de presentación presencial, los interesados deberán adjuntar a la instancia general una memoria USB con un único documento en formato PDF, que contenga la información solicitada.

Nota Importante: Los que opten por esta forma de presentación deberán comunicarlo, una vez presentado, a través del correo electrónico casacultura@elcampello.org

5. FORMATO DE LAS PROPUESTAS

Las solicitudes deberán ir acompañadas de un único documento en formato PDF (máximo 10MB), que ha de incluir la siguiente información:

- 1) Datos personales y fotocopia DNI/Pasaporte
- 2) Resumen del proyecto (1.000 palabras máximo)
- 3) Memoria técnica del proyecto u obra:
 - Título del proyecto
 - Artista/s participantes y/o comisario
 - Características del proyecto expositivo
 - Actividades complementarias
 - Relación de necesidades técnicas
 - Bocetos y/o imágenes del proyecto u obras
- 4) Currículum vitae del colectivo, del artista y/o comisario solicitante.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

La valoración y selección de proyectos será realizada por un Comité Técnico integrado por profesionales del ámbito del arte y la creación, y presidido por la Concejala de Cultura, o persona en quien delegue.

El Comité estará formado por:

- Un representante técnico de la Concejalía de Cultura.
- Dos representantes del ámbito del arte y la creación.

El Comité Técnico seleccionará tres proyectos expositivos para su exhibición en el año 2024, y uno más que quedará en reserva en el caso de que alguno de los seleccionados renuncie.

En el caso de que los proyectos no se adapten al objeto y los criterios establecidos, el Comité Técnico podrá dejar la convocatoria desierta.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité Técnico valorará la creatividad, la calidad artística y técnica y su originalidad. Del mismo modo, se valorará también cualquier propuesta alternativa que ofrezca un valor añadido, ya sea a través de actividades de mediación cultural que aproximen el proyecto a los diferentes públicos de la Casa de Cultura, o aportando herramientas que fomenten la participación ciudadana en torno al arte.

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

8. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establece una dotación económica para cada uno de los 3 proyectos seleccionados de **2.500,00€ cada uno**, descontado los impuestos que fiscalmente correspondan. Será abonada en un único pago tras la inauguración de la exposición, estando sometida a las retenciones establecidas por la legislación fiscal para las rentas del trabajo.

Dicha dotación incluye todos los gastos derivados de la organización de la exposición que deberán ser gestionados directamente por el responsable del proyecto, incluyendo los honorarios del artista y/o comisario, transporte de obra, el montaje y desmontaje, y todos aquellos que se estimen necesarios para el desarrollo del proyecto.

9. RESOLUCIÓN

La notificación de los proyectos seleccionados se llevará a cabo mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento de El Campello www.elcampello.es

Los proyectos no seleccionados serán destruidos y los materiales adjuntados presentados por vía electrónica, serán eliminados del servidor correspondiente.

La Concejalía de Cultura se compromete a no difundir ni hacer uso de la información de las propuestas no seleccionadas.

10. DERECHOS DE AUTORÍA

Las personas o colectivos seleccionados cederán de forma no exclusiva al Ayuntamiento de El Campello los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre con los fines previstos en dicha convocatoria, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en razón de su autoría.

Los participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando al Ayuntamiento de El Campello de cualquier reclamación al respecto.

El Ayuntamiento de El Campello se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos de autor sobre su obra, reconociendo en todo momento su autoría.

11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENFICARIAS

El responsable del proyecto seleccionado comunicará por escrito la aceptación de formalizar el correspondiente contrato y aportar la documentación acreditativa de reunir las condiciones legales necesarias para suscribirlo, en un plazo no superior a 7 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, se entenderá que desiste y perderá la condición de seleccionado. Los proyectos seleccionados deberán ser presentados, como mínimo, con un mes de antelación a la inauguración, a los responsables de la Casa de Cultura, con el dossier definitivo del proyecto de la exposición, la ficha técnica de cada una de las obras y el valor de las mismas, y se compromete a cumplir con los plazos establecidos. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivado y ser autorizado previamente por la Concejalía de Cultura.

12. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO

La Casa de Cultura del Ayuntamiento de El Campello se compromete a desarrollar este programa velando en todo momento por los derechos de los artistas y/o comisarios seleccionados y la integridad de sus proyectos.

El Ayuntamiento asumirá los gastos del seguro “clavo a clavo”.

La Concejalía de Cultura difundirá y comunicará la exposición a través de la web municipal y sus medios de comunicación habituales.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de El Campello ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de El Campello.

14. ACEPTACIÓN

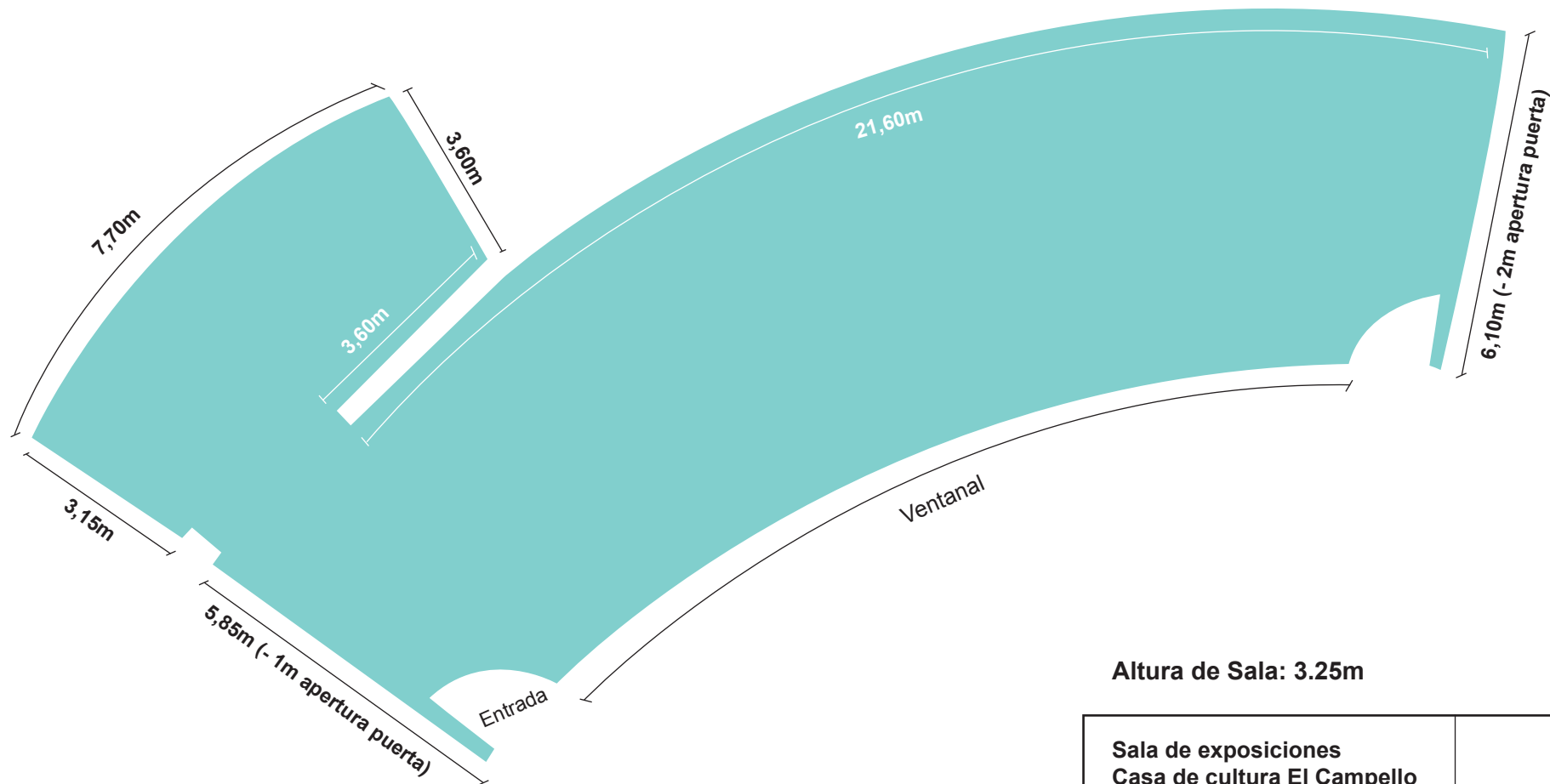
La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases.



**Casa de
Cultura
El Campello**



El Campello
Ajuntament



Altura de Sala: 3.25m

**Sala de exposiciones
Casa de cultura El Campello**

Plaça de la Constitució, 4,
03560, El Campello, Alicante

Enero, 2024

